



ACUERDO No. CSJCUA21-366  
24 de diciembre de 2021

*“Por Medio del Cual Se Formula Lista Ante El Juzgado Promiscuo Municipal de Viotá-Cundinamarca, Lista de Elegibles Para Proveer Por El Sistema de Concurso El Cargo de “Escribiente de Juzgado Municipal- Grado Nominado”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, y CSJCUR21-220 de 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Formular lista ante el *Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Viotá - Cundinamarca* la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “Escribiente de Juzgado Municipal- Grado Nominado”, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
	CAMPOS CARDOSO LAURA STEPHANIE	1105683296	534,32

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/agg